



Diálogo

Universidad del Zulia: Bandera en los estudios Postdoctorales en Derechos Humanos*

Luz María Martínez de Correa
Universidad del Zulia
Maracaibo-Venezuela
luzmartinezc@gmail.com

*“sólo el hombre es capaz de valores y solamente
en razón del hombre es posible la realidad axiológica”*

Miguel Reale

La profesora Luz María Martínez de Correa, forma parte del equipo de investigadores del Instituto de Filosofía del Derecho “Dr. José Manuel Delgado Ocando”, siendo la Jefa de Sección de Sociología Jurídica, es Doctora en Ciencia Política y Doctora en Derecho, con estudios de PhD en Representaciones Sociales y Discurso, Postdoctora en Derechos Humanos y Postdoctora en Ciencias Gerenciales, ha desarrollando diversos programas y/o proyectos de investigación en las áreas de las representaciones sociales por más de un quinquenio. Desde hace 24 años se ha desempeñado como profesora de pregrado y postgrado en las carreras de Derecho y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, es miembro fundado-

* Entrevista elaborada por: Abog. Jesús Alberto Medina Bermúdez.

ra de la Sección de Sociología Jurídica en el instituto de Filosofía del Derecho en el año 1993. Se ha desempeñado en área de Metodología de la Investigación y Metodología del Derecho. Ha sido también Jefe del Departamento de Filosofía del Derecho y Ciencias Conexas de la Escuela de Derecho. Es la autora de los estudios postdoctorales de la División de Estudios para Graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de LUZ y actual Coordinadora de la Cátedra Libre en Derechos Humanos, así como también creadora del programa de servicio comunitario FUNDAVICTIMA. La revista *Frónesis* en este volumen nos aporta la contribución de la Dra. Martínez de Correa en su vasta carrera en la promoción y defensa de los derechos humanos.

J.M ¿Cuál es la importancia de los estudios postdoctorales en Derechos Humanos?

L.M.M: Dada la importancia y vigencia de los Derechos Humanos, definidos éstos como el conjunto de principios de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual, cuyas características, atributos o facultades que corresponden a todos los seres humanos como consecuencia de su dignidad, por tanto no pueden ser afectados o vulnerados, como su vida, su integridad física y psíquica, su libertad personal, su libertad de conciencia, entre otros. Para el estudio del acontecer nacional e internacional y la universalidad que los caracteriza.

J.M ¿Cuál es la naturaleza del Programa Postdoctoral en Derechos Humanos?

L.M.M: El Programa de Postdoctorado en Derechos Humanos se propone incrementar el nivel de exigencia de la investigación de los profesionales con título de doctor que requieren aumentar los conocimientos en sus áreas específicas, bien sea por razones institucionales o individuales, con el claro objetivo de alcanzar un nivel de especialización postdoctoral, por medio de avanzadas investigaciones en el contexto tanto local como regional y en el ámbito nacional e internacional, mediante producciones independientes y la ejecución de prácticas que fomenten la plena realización de sus competencias, habilidades y destrezas en el progreso profesional, motivando la capacidad de liderazgo en la dirección de sus proyectos específicos y las exigencias de los desafíos de preparación postdoctoral.

Por lo antes dicho, el Programa de Posdoctorado en Derechos Humanos tiene como finalidad aumentar las posibilidades de formación de los cursantes, generando ámbitos de docencia e investigación de alto nivel acorde con las líneas de investigación que cuenta la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de LUZ.

J.M ¿Cuáles son las reflexiones sobre la sociología de los Derechos Humanos?

L.M.M: Es interesante destacar que en los países desarrollados, las sociedades han transitado a la era post-industrial, cuyo rasgo particular es que el principal elemento del desarrollo radica en el aprendizaje y la transmisión del conocimiento productivo y la tecnología aplicada, los países en desarrollo, debido a sus limitaciones en acceder a los altos volúmenes de capital y de tecnología avanzada necesarios para seguir los modelos industrializantes del norte, deben actuar confiando en sus recursos humanos como el motor de su propio desarrollo. Las prerrogativas naturales de las sociedades latinoamericanas residen en la propia especificidad de la riqueza que subyace en su reproducción social.

En este sentido, nuestro continente latinoamericano en su conjunto, posee una riqueza cultural depositada en él, la profusa red de relaciones sociales y culturales, pero sobre todo cuando se constata el potencial del factor humano que se observa en la estructura de la población, cabe preguntarse: ¿cómo se explica este período de desaliento y de retracción de oportunidades para el desarrollo de los individuos y de las naciones? La respuesta la encontramos indudablemente en la especificidad de los ambientes productivos de los países de la región donde reside en el factor humano, de allí que siguiendo lo expresado por el Dr. *Abreu Burelli* (1). Acerca de algunas precisiones sobre la justicia como derecho y el papel de los jueces y juezas, esto nos hace reflexionar sobre la atención y la importancia que tienen los Derechos Humanos, ya que son parte del patrimonio de los recursos humanos que tenemos y que se va a adecentar en la medida que se dé la preparación de altos estudios y adelantos científicos, ello permitirá un aumento de aspiraciones y de sus capacidades formativas en materia de Derechos Humanos. Por todo esto, la parte fundamental de la Constitución, además de la relativa a la organización del Estado y sus instituciones, es la que dispone el reconocimiento y garantía de los derechos humanos (artículos 19 a 31) y demás derechos -civiles, políticos, sociales y de la fami-

lia, culturales y educativos, económicos, de los pueblos indígenas, ambientales- (artículos 43 a 129), que constituyen la parte dogmática, cuya aplicación y efectividad está a cargo de los jueces, según la disposición constitucional antes transcrita. La autoridad y responsabilidad de los jueces y de las juezas como garantes del Estado de Derecho, emerge, en primer lugar, de la propia Constitución y de las leyes que la desarrollen.

J.M ¿Cuál es la Pertinencia del Postdoctorado en Derechos Humanos?

L.M.M: Dada las profundas transformaciones que ha experimentado la ciencia del Derecho y ante la evidente ausencia en la región zuliana, de profesionales del Derecho, otras disciplinas científicas carentes de estudios de postdoctorado en Derechos Humanos, con el propósito de dar respuesta a las distintas exigencias tanto de los doctores, doctoras en Derecho y de otras ciencias relacionadas a los derechos humanos, que se inclinen a la investigación y al tratamiento del estudio de los derechos humanos.

Es por ello que el Postdoctorado en Derechos Humanos encuentra su *animi iudicium* en cuanto al sentido de la justicia para ser acogido generalmente por los postdoctorantes a reconocer el contenido ético, en un sentido básico de la justicia y sensibilizarse ante las víctimas. También se propone entre sus fines desarrollar habilidades de investigación en cuanto a los deberes, Derechos Humanos y garantías de los ciudadanos contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en 1999, a fin de desarrollar actividades de investigación desde la perspectiva axiológica hasta lograr propuestas concretas que posibiliten la praxiología de los Derechos Humanos en cualquiera de sus tipologías, generaciones y alcances dentro de nuestro derecho interno, el cual ostenta una vasta legislación en materia de Derechos Humanos a partir de la aprobación de la Carta Magna.

En cuanto al plano educativo, resulta evidente la ausencia de investigaciones amplias y exhaustivas sobre los Derechos Humanos y por ende, la Universidad del Zulia, necesariamente ha de tomar decisiones ante la inminente necesidad de promover los estudios de Posdoctorado en Derechos Humanos.

Nota

1. Abreu Burelli, Alirio. **Algunas precisiones sobre la justicia como derecho y el papel de los Jueces y Juezas**, en www.jueces.org.ve/lecturas/burrelli, Revisado el 05 de septiembre de 2009.